

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9018** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 171/2015, NIG 48.04.2-15/005115, por auto de 3/3/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kepa Aitor Producciones, S.L., con CIF B48933550, con domicilio en calle Hurtado de Amezaga, número 27, 10, departamento 4,5 y 6. Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Íñigo Ceberio Ortuzar, con despacho a efectos de notificaciones en calle Marqués del Puerto, número 10, 1.º derecha, 48008 Bilbao, y dirección electrónica: iceberio@labastureconcursal.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 3 de marzo de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150010634-1